

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL FUNCIONES GENERALES



GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y SUS DEPARTAMENTOS

GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

FUNCIONES GENERALES

Se crea la Gerencia de Seguridad Integral, como el ente en primera línea de mando, responsable de proteger todas las instalaciones y bienes de la Empresa, entendiéndose como tales: el recinto portuario, edificios, complejo habitacional, edificios administrativos, auxiliares, complejo recreativo, áreas verdes, finca rústica, mercancías, maquinaria, equipo y todos aquellos bienes tangibles, de manera que las operaciones que se desarrollan en la Empresa Portuaria Quetzal, se realicen con altos estándares de seguridad.

Para este propósito, las principales funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el programa de Seguridad e Higiene Industrial de la Empresa Portuaria Quetzal en coordinación con: Autoridad Superior, El Comité Director de Seguridad e Higiene y Seguridad Física de la Empresa Portuaria Quetzal, El Comité Institucional, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Recursos Humanos.
2. Aplicar las Políticas de Seguridad Industrial y Ambiental emitidas por la Gerencia General de la Empresa, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los Puertos.
3. Elaborar e implementar los programas de prevención de accidentes, protección de planta y equipo, protección ambiental, planes de contingencia, promoción y capacitación.
4. Instruir y convencer a los trabajadores sobre la implantación de medidas preventivas.
5. Prevenir accidentes, para lo cual deberá organizar y monitorear los círculos de prevención, y ejecutar el plan de seguridad.
6. Velar que los trabajadores usen el equipo de protección personal adecuado en las instalaciones y sus lugares de trabajo.
7. Eliminar y/o reducir las causas de las enfermedades ocupacionales para lo cual deberá elaborar e implantar los programas correspondientes.
8. Dar mantenimiento y seguimiento a los programas de salud ocupacional.
9. Elaborar estudios respecto a las condiciones de trabajo y ejecutar los mecanismos de mejora continua.
10. Velar por la seguridad del puerto de conformidad al Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

OBJETIVOS

La Gerencia de Seguridad Integral será la encargada de velar por la seguridad de las instalaciones portuarias, de acuerdo a disposiciones nacionales e internacionales en la materia y garantizar el control de las condiciones seguras del trabajo y las enfermedades ocupacionales, así como adoptar las medidas preventivas que permitan minimizar los riesgos a que están expuestos los trabajadores, a efecto que las labores portuarias se desarrollen con eficiencia en un clima o ambiente seguro.

Para el logro de estos objetivos dicha gerencia y los funcionarios responsables, deberán elaborar y someter a la aprobación de la Autoridad Superior de la Empresa, en el corto plazo, el Plan Integral de Seguridad que incluya: el Manual de Procedimientos, normativos internos de seguridad, programas de prevención de accidentes, protección de planta y equipo, protección ambiental, planes de contingencias, promoción y capacitación en la materia a efecto que el Puerto sea seguro.

Esta Gerencia está constituida por tres dependencias: La División de Protección de Instalaciones Portuarias, el Departamento de Seguridad Industrial, Protección y Administración de Riesgos y el Departamento de Seguridad Física.

Se establecen tres (3) Secciones, de Seguridad Ambiental, Seguridad Industrial y los Servicios de Medicina del Trabajo anteriormente Clínica Médica, las cuales quedan adscritas al Departamento de Protección y Administración de Riesgos.

GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
INTEGRACIÓN DEL PERSONAL

No. ORDEN	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	GERENTE DE SEGURIDAD INTEGRAL	1
2	SUBGERENTE DE SEGURIDAD INTEGRAL	1
3	SECRETARIA DE GERENCIA	1
4	ASISTENTE TECNICO I	1
	TOTAL DE PUESTOS	4

DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Con el propósito de alcanzar los objetivos del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias se incluyen las responsabilidades que tendrán a su cargo los OPIP de la Empresa Portuaria Quetzal:

1. Recopilar y evaluar información sobre las amenazas a la protección marítima e intercambiar dicha información con los Gobiernos Contratantes interesados;
2. Exigir el mantenimiento de protocolos de comunicación para los buques y las instalaciones portuarias;
3. Coordinar con las autoridades navales las acciones para evitar el acceso no autorizado a los buques e instalaciones portuarias y a sus zonas restringidas;
4. Evitar la introducción en los buques e instalaciones portuarias de armas no autorizadas, artefactos incendiarios o explosivos;
5. Facilitar los medios para dar alarma cuando se produzca una amenaza para la protección marítima o un suceso que afecte dicha protección;
6. Exigir planes de protección para el buque y las instalaciones portuarias basados en evaluaciones de la protección; y
7. Exigir y evaluar o supervisar la formación, ejercicios y prácticas para garantizar que el personal conozca los planes y procedimientos de protección.
8. Auditar el cumplimiento del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias (PPIP) y plantear acciones de mejora continua en las actividades y procesos.

DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES
PORTUARIAS
INTEGRACIÓN DEL PERSONAL

No. ORDEN	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	OFICIAL DE PROTECCION DE INSTALACIONES PORTUARIAS	1
2	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1
3	ASISTENTE TECNICO III	1
4	ASISTENTE TECNICO I	3
	TOTAL DE PUESTOS	6

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es el Departamento responsable de aplicar las políticas y disposiciones emitidas por la autoridad administrativa superior del Puerto tendientes a garantizar la seguridad industrial, protección ambiental y la salud ocupacional. Para tales propósitos tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Coordinar las áreas de seguridad industrial y ambiental.
2. Velar por el orden y limpieza de accesos, calles, avenidas y lugares de estacionamiento.
3. Velar por la conservación del cinturón ecológico y áreas verdes, mediante la prevención y control de la contaminación o extinción de especies.
4. Elaborar o dictaminar sobre estudios de evaluaciones ambientales.
5. Ejercer la coordinación y control sobre un grupo de bomberos y manejo de mercancías peligrosas conforme la aplicación de normas de seguridad.
6. Dar a conocer las políticas de Seguridad Industrial y Ambiental emitidas por la Gerencia General de la Empresa, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los puertos.
7. Hacer cumplir los códigos, procedimientos y manuales de seguridad industrial, priorizando la protección a la vida, la salud, el equipo y los recursos naturales.
8. Efectuar evaluaciones de riesgo a nivel institucional.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
INTEGRACIÓN DEL PERSONAL

No. ORDEN	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1
3	JEFE DE SECCION	1
4	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1
5	INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2
6	BOMBERO PORTUARIO	6
	TOTAL DE PUESTOS	12

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FÍSICA

Es el Departamento responsable de garantizar la protección de los bienes e instalaciones propiedad de la Empresa, así como del orden y seguridad de las personas, para tales propósitos tiene asignadas las siguientes funciones:

01. Efectuar evaluaciones del sistema de seguridad actual.
02. Crear los puestos de control que sean necesarios, ya sean fijos o temporales, de acuerdo a puntos estratégicos.
03. Recomendar el fortalecimiento de los puntos vulnerables que presenten las instalaciones.
04. Crear estrategias encaminadas a mejorar el servicio de control y protección de las instalaciones.
05. Mantener el orden y control del tráfico de vehículos y peatones dentro de las instalaciones del Puerto.
06. Ejercer control sobre los accesos principales de ingreso y egreso, verificando que se lleven los controles respectivos.
07. Mantener el control y tramitar ante el Departamento de Control de Armas y Municiones, la tenencia y portación de armas de la Empresa.
08. Coordinar acciones con las fuerzas de Seguridad (Policía Nacional Civil, SAIA, Comandos Militares). Tendientes a reforzar la Seguridad del Puerto.
09. Implantar controles y servicios de vigilancia en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Ciudad Capital.
10. Cualquier otra función que la Gerencia considere y que se relacione con el campo de seguridad.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FÍSICA
INTEGRACIÓN DEL PERSONAL

No. ORDEN	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	JEFE DE SEGURIDAD PORTUARIA	1
2	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1
3	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	1
4	SECRETARIA DE SECCION	1
5	ASISTENTE TECNICO IV	1
6	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	4
7	OFICIAL DE SEGURIDAD II	4
8	OFICIAL DE SEGURIDAD I	24
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	TOTAL DE PUESTOS	39